

Acta Sesión Extraordinaria 32-2026

28 de Mayo del 2026

Acta de la Sesión Extraordinaria N° 32-2026 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las dieciocho horas del veintiocho de mayo del dos mil veintiséis, en la Sala de Sesiones Guillermo Villegas de la Municipalidad de Belén, en el Distrito San Antonio. **PARTICIPANTES PERMANENTES PRESENTES: REGIDORES PROPIETARIOS:** Gilberth González González – Presidente. Teresita Venegas Murillo - Vicepresidenta. María Lourdes Villalobos Morera. Sigifredo Villegas Villalobos. **REGIDORES SUPLENTE:** Ana Yensy Ramírez Arrieta. Francina Quesada Ávila. **SINDICOS PROPIETARIOS:** Luis Adolfo González Zumbado. Margot Montero Castillo. Leovigildo Chaves Mora. Bernal González Delgado. **SINDICOS SUPLENTE:** Alejandra Solano Soto. Isabel González Rodríguez. **ALCALDESA MUNICIPAL:** Zeneida Chaves Fernández. **SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL:** Fiorella Vargas Ramírez. **MIEMBROS AUSENTES:** Ulises Araya Chaves. Ana Betty Valenciano Moscoso. José Pablo Delgado Morales. Marita Arguedas Carvajal.

CAPÍTULO I

PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

ORDEN DEL DIA

- Análisis, deliberación y eventual adopción de acuerdos relacionados con la continuidad y prestación del Programa de Gimnasia Artística del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén por parte de la Junta Directiva y los padres de familia.

CAPÍTULO II

ANÁLISIS, DELIBERACIÓN Y EVENTUAL ADOPCIÓN DE ACUERDOS RELACIONADOS CON LA CONTINUIDAD Y PRESTACIÓN DEL PROGRAMA DE GIMNASIA ARTÍSTICA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN POR PARTE DE LA JUNTA DIRECTIVA Y LOS PADRES DE FAMILIA.

ARTÍCULO 1. El Presidente Municipal Gilberth González explica que, iniciando con nuestra orden del día y el único tema que hoy nosotros tenemos es el análisis de liberación y eventual adopción de acuerdos relacionados con la continuidad y prestación del programa de gimnasia artística del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén por parte de la Junta Directiva y los padres de familia. Acá, comentarles a los Belemitas que el día de ayer tuvimos una sesión bastante provechosa, el acuerdo que yo voy a proceder a leer hoy fue únicamente y exclusivamente redactado por nuestro Asesor Legal Luis Álvarez, todo lo que yo voy a mencionar hoy en el acuerdo y lo que se vaya a decir hoy en este acuerdo, vuelvo y repito, fue redactado exclusivamente por el Asesor Luis Álvarez que es el que ha llevado el caso y él me indicó que lo que se va a tomar en cuenta hoy acá, en este acuerdo, es lo que el Concejo Municipal, por el debido proceso, la legalidad, puede tomar como acuerdo, si alguna de las

partes no estuviese de acuerdo con la redacción del acuerdo, ustedes son los que tendrán que llegar a un acuerdo; porque don Luis Álvarez fue muy claro ayer en su exposición de los motivos, creo que ayer fue suficientemente discutido el tema y llegamos a un buen puerto, que es lo que se va a ver reflejado hoy en este acuerdo que procederemos a leer. Antes yo quisiera saber si el Comité de Deportes o la Asociación tiene algo que mencionar para darles al menos dos minutos, si no para proceder a leer el acuerdo y votarlo, porque creo que ayer fue suficientemente discutido el tema, quisiera ver si alguno quiere tomar los dos minutos Doña Carolina, usted. Ok, adelante el micrófono a la par de la síndica Alejandra, tiene hasta dos minutos para referirse.

La Administradora de Gimnasia Artística Carolina Quiros da las buenas noches. Nada más, por favor, a todas las personas que están haciendo publicaciones, porque es que han habido muchas publicaciones indicando que se va a hacer una rebaja del 22.6%.

El Presidente Municipal Gilberth González aclara que es 23.6%.

La Administradora de Gimnasia Artística Carolina Quiros expresa que se va a hacer una rebaja de ese porcentaje y la interpretación de las personas del pueblo Belemita es que, a mí, de mi precio, me van a rebajar 23.6%, y el 23.6% es un global que se va a distribuir entre todas las personas en partes iguales, no es que a todo mundo se le va a rebajar 23.6%.

El Presidente Municipal Gilberth González aclara que a la tarifa tiene que rebajarse de 23.6% a todos.

La Administradora de Gimnasia Artística Carolina Quiros comunica que el entender de nosotros es que ese 23.6% equivale a los 21.700.000, que es lo que se va a dividir a todos en partes iguales, ese monto de 21.000.000 es el anual, es el anual y eso mensualmente es 1.800.000 y ese 1.800.000 que equivale al alquiler...

El Presidente Municipal Gilberth González comunica a Doña Carolina, cree que ayer quedó muy claro en la explicación del asesor que tenía que hacerse el 23.6% de rebaja en las tarifas de todas y así quedó ayer muy claro. Yo creo que hoy vamos a tomar el acuerdo y si no se estuviese de acuerdo con eso, ya el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, en caso de no firma, son los que procederán a tomar la decisión que el Concejo Municipal tendrá que votar acá.

La Administradora de Gimnasia Artística Carolina Quiros menciona que Ok, vamos a revisar el documento sin ningún problema. Gracias.

La Señora Rocio Mora Presidenta del Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén estipula que de nuestra parte creo que ayer quedó todo dicho. Simplemente queremos que este documento quede incluido en el acta de hoy.

COMITE CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN

CONSTANCIA PARA ACTAS

Firma del Convenio de Uso de Instalaciones Municipales
Asociacion Deportiva de Gimnasia Artística Belen
Cedula Jurídica N. 3-002-358783

Mayo 2026

ANTECEDENTES

El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belen (en adelante "el Comité") procederá con la firma del convenio de uso de instalaciones municipales con la Asociación Deportiva de Gimnasia Artística Belen (en adelante "la Asociación"), bajo las condiciones pactadas, incluyendo una reducción tarifaria del 22.6% sobre las mensualidades cobradas a los atletas. No obstante la firma, el Comité considera indispensable dejar constancia en actas de las siguientes observaciones, hallazgos y condiciones, a fin de que queden documentadas para efectos de control interno, auditoria municipal y transparencia ante la comunidad de Belen.

1. LA REDUCCION DEL 22.6% BENEFICIA MAS A LA ASOCIACION QUE A LOS ATLETAS

El Comité ha demostrado mediante análisis técnico que las tarifas vigentes de la Asociación fueron concebidas originalmente incluyendo un componente porcentual para cubrir el alquiler de dos bodegas (Bodega 1A y Bodega Belen Kids), con un costo total contractual de \$6,447 mensuales. El porcentaje del 22.6% corresponde únicamente al peso de la renta de una sola bodega (Bodega 1A) sobre los ingresos gravados. El cálculo técnico completo, considerando ambas bodegas que el convenio pone a disposición, arroja un porcentaje de 37.0%. La diferencia de 14.4 puntos porcentuales entre lo que técnicamente corresponde y lo que se aplica representa un beneficio que la Asociación retiene sin trasladarlo a las familias. En términos concretos:

- a) En las tarifas actuales hay una carga de gasto operativo de **€35,587,440 al año** (dos espacios a TC 460).
- b) La reducción del 22.6% traslada a las familias únicamente **€21,743,280 al año** en forma de rebaja tarifaria.
- c) La diferencia de **€13,844,160 al año** queda en la Asociación como mejora en su resultado financiero, sin que las familias reciban el beneficio correspondiente.

El Comité acepta esta condición para concluir el proceso de negociación, pero deja constancia de que la principal beneficiaria del convenio en su forma actual es la Asociación, no las familias de los atletas. En el marco de la buena fe se estará vigilante de que dicho beneficio sea reinvertido en la misma asociación.

2. INCONSISTENCIAS EN LA INFORMACION PROPORCIONADA POR LA ASOCIACION

A lo largo de este proceso, la Asociación ha proporcionado información contradictoria sobre su población de atletas que el Comité no ha podido conciliar:

CRONOLOGIA DE DATOS REPORTADOS

- Julio 2025: La Asociación reporta 152 atletas activos.
- Agosto 2025: La Asociación rescinde el contrato de la Bodega Belen Kids y declara que tuvo que dejar de atender a 148 niños, porque su población total era de 300 atletas.
- Mayo 2026 (ayer): La Asociación presenta un documento con 161 atletas activos, que según indica son los que quedaron DESPUES de la entrega de Belen Kids.

Estas cifras son mutuamente excluyentes:

- d) Si en julio de 2025 había 152 atletas, y en agosto se dejaron de atender 148, deberían quedar apenas 4 atletas, no 161.
- e) Si la población real era de 300 atletas y se perdieron 148, deberían quedar 152, no 161.
- f) Si hoy hay 161 atletas — más que los 152 reportados antes de la entrega de Belen Kids — no es posible afirmar que los ingresos bajaron como consecuencia de dicha entrega.

El Comité concluye que la entrega de la Bodega Belen Kids no afectó la capacidad operativa de la Asociación de la manera en que esta ha afirmado. Por el contrario, la Asociación tiene hoy más atletas que antes de la entrega, lo cual confirma que la principal beneficiada con el acuerdo de reducción a una sola bodega es la propia Asociación, que reduce su base de cálculo para el descuento mientras mantiene o incrementa sus ingresos.

3. CONOCIMIENTO Y CONFORMIDAD DE LOS PADRES DE FAMILIA Y DEL CONCEJO MUNICIPAL

El Comité de Deportes ha explicado de manera detallada, en múltiples ocasiones y a través de distintos medios, el contenido de este análisis técnico y sus implicaciones tanto a los padres de familia de los atletas como a los miembros del Honorable Concejo Municipal de Belen. En particular, se ha explicado que:

- g) El porcentaje técnico completo es del 37.0% (dos bodegas), y que el 22.6% pactado traslada menos beneficio del que correspondería y queda a beneficio de la Asociación el porcentaje correspondiente a la segunda bodega.
- h) La información proporcionada por la Asociación presenta las inconsistencias detalladas en el punto anterior.

El Comité deja constancia de que tanto los padres de familia como los miembros del Concejo Municipal han sido informados, comprenden la situación expuesta y manifiestan su conformidad con la firma del convenio bajo las condiciones pactadas, con pleno conocimiento de las reservas aquí documentadas. Se solicita que esta conformidad quede expresamente registrada en el acta correspondiente.

4. SOBRE LA NATURALEZA JURIDICA Y FINANCIERA DE LA ASOCIACION

El Comité deja constancia de los siguientes hechos relevantes sobre la Asociación, que deben ser considerados en el contexto de la administración de recursos públicos:

4.1 Adquisición de la Asociación. Consta que la Asociación Deportiva de Gimnasia Artística Belen fue adquirida por sus actuales directivos. El Comité señala que una asociación deportiva que administra recursos públicos debe operar bajo principios de transparencia, apertura y participación comunitaria. La estructura actual de gobierno de la Asociación no está abierta a la participación de los padres de familia en los órganos de toma de decisiones.

4.2 Deuda no documentada con directores. La Asociación mantiene una deuda declarada de aproximadamente ₡30,000,000 (treinta millones de colones), de 20M en 2022 y 2023, pasa a 31.8M y a 28.2M en promedio en 2025, cuando más bien hablan de que tuvieron que dar más dinero, nuevamente inconsistencias en las diferentes versiones, a favor de sus propios directores. Esta deuda no se encuentra debidamente documentada en los estados financieros. El Comité advierte expresamente que:

- i) Los recursos públicos que el Municipio aporta — tanto en efectivo (exentas por licitación) como en especie (convenio de instalaciones) — no pueden ser utilizados directa ni indirectamente para cancelar deudas privadas entre la Asociación y sus directivos.
- j) Cualquier utilización de recursos derivados del ahorro generado por el convenio para el pago de esta deuda constituiría un uso indebido de recursos públicos.
- k) La Auditoría Municipal deberá verificar en cada revisión periódica que los recursos derivados del convenio no están siendo canalizados hacia el pago de esta obligación.

5. DESTINO DE LAS UTILIDADES Y TRAZABILIDAD

El convenio genera un ahorro significativo para la Asociación al eliminar su principal costo operativo (el alquiler). Este ahorro, combinado con las exentas del Comité y las mensualidades de los atletas, producirá utilidades que antes no existían. El Comité establece como condición que:

- l) Las utilidades generadas a partir de la vigencia del convenio deben ser reinvertidas íntegramente en la operación deportiva de la Asociación: mejora de equipos, formación de entrenadores, becas deportivas, mantenimiento de instalaciones, participación en competencias y desarrollo de programas comunitarios.
- m) La Asociación debe presentar al Comité, con periodicidad anual, un informe detallado de inversión de utilidades que incluya: monto de la utilidad del periodo, detalle de cada inversión realizada con comprobantes, saldo remanente y plan de uso.
- n) La trazabilidad de los recursos debe ser clara, documentada y verificable por la Auditoría Municipal en cualquier momento. La ausencia de trazabilidad será considerada como incumplimiento de las condiciones del convenio.
- o) Las utilidades no podrán ser distribuidas entre los directivos de la Asociación ni utilizadas para cancelar deudas preexistentes a la firma del convenio, incluyendo, pero no limitándose a la deuda de ₡30,000,000 mencionada en el punto anterior.

DISPOSICION FINAL

El Comité de Deportes de Belen suscribe el convenio de buena fe y con la expectativa de que el beneficio municipal se traslade efectivamente a las familias de Belen. Las observaciones aquí contenidas no constituyen una objeción a la firma, sino un registro

formal de las condiciones bajo las cuales se otorga, para efectos de control, auditoria y rendición de cuentas.

Se solicita al Concejo Municipal que este documento sea incorporado de forma íntegra al acta de la sesión correspondiente.

Comite Cantonal de Deportes y Recreación de Belen

Presidencia

Mayo 2026

DATOS FINANCIEROS BASE — ASOCIACION DE GIMNASIA ARTISTICA BELEN

CELDA DE ENTRADA (modificables):

Tipo de cambio actual (CRC/USD):	460
Exentas normalizadas (anual):	€24 500 000
Exentas normalizadas (mensual):	€2 041 667

CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO (USD/mes)

Espacio	Alquiler USD	Manten. USD	Total USD	CRC/mes (TC actual)	CRC/año (TC actual)
Bodega 1A	\$3 414	\$525	\$3 939	€1 811 940	€21 743 280
Bodega Belen Kids / futura 1B	\$1 935	\$573	\$2 508	€1 153 680	€13 844 160
TOTAL AMBAS BODEGAS	\$5 349	\$1 098	\$6 447	€2 965 620	€35 587 440

ESTADOS FINANCIEROS ANUALES

Indicador	2022	2023	2024	2025	Ene-Feb 2026
Ingresos totales	€111 300 000	€98 600 000	€106 700 000	€107 200 000	€18 100 000
Exentas (aporte Comite)	€22 800 000	€22 600 000	€24 500 000	€11 100 000	€4 600 000
Gravadas (mensualidades atletas)	€88 500 000	€76 000 000	€82 200 000	€96 100 000	€13 500 000
Gastos totales	€99 100 000	€98 600 000	€114 600 000	€118 300 000	€11 200 000
Resultado neto	(€2 640 000)	-	(€7 900 000)	(€11 100 000)	€6 900 000
Alquiler + Mantenimiento	€31 800 000	€35 900 000	€36 500 000	€31 800 000	€1 970 000
Bodegas en uso	2	2	2	1 (desde ago)	1
Meses del periodo	12	12	12	12	2
				€13 400 000	

PROMEDIOS MENSUALES (sin exentas)

Indicador	2022 (+12)	2023 (+12)	2024 (+12)	2025 (+12)	Ene-Feb 2026 (+2)
Ingresos sin exentas (gravadas)	€7 375 000	€6 333 333	€6 850 000	€8 008 333	€6 750 000
Gastos totales	€8 258 333	€8 216 667	€9 550 000	€9 858 333	€5 600 000
Deficit/Superavit mensual	(€883 333)	(€1 883 333)	(€2 700 000)	(€1 850 000)	€1 150 000
Deficit/Superavit anualizado	(€10 600 000)	(€22 600 000)	(€32 400 000)	(€22 200 000)	€13 800 000
Ingresos con exentas (gravadas)	€ 9 275 000,00	€ 8 216 666,67	€ 8 891 666,67	€ 8 933 333,33	€ 8 791 666,67
Gastos totales	€ 8 258 333,33	€ 8 216 666,67	€ 9 550 000,00	€ 9 858 333,33	€ 5 600 000,00
Deficit/Superavit mensual	€ 1 016 666,67	€ -	€ 658 333,33	€ 925 000,00	€ 3 191 666,67
Deficit/Superavit anualizado	€ 12 200 000,00	€ -	€ 7 900 000,00	€ 11 100 000,00	€ 6 383 333,33

CALCULO DEL COMPONENTE DE ALQUILER EN CADA TA

TC aplicado:

450 (Incluido a Cálculo Base)

ESCENARIOS DE CONVENIO

Concepto	Escenario A (2 bodegas)	Escenario B (1 bodega)
Espacios incluidos	1A + Belen Kids / 1B	Solo Bodega 1A
Renta mensual (USD)	\$6.447	\$3.933
Renta mensual (CRC)	€2.066.600	€1.811.940
Renta anual (CRC)	€25.017.440	€21.743.280
Gravadas 2025	€36.100.000	€36.100.000
% ALQUILER EN TARIFA	37,0%	22,6%

EJEMPLO PRACTICO POR CATEGORIA

Categoría	Tarifa 2025	Rebaja Escenario A	Nueva tarifa escenario A	Rebaja Escenario B	Nueva tarifa Escenario B	Cifra fija Asoc.
Recreativo Iniciación	€40 000	€14 813	€25 187	€9 090	€30 910	€11 921
Recreativo 7-9 años	€55 000	€20 367	€34 633	€12 444	€42 566	€11 921
Recreativo Avanzado	€70 000	€25 922	€44 078	€16 938	€54 162	€11 921
Competitivo	€120 000	€44 438	€75 562	€27 161	€92 849	€11 921

Recreativo Iniciación	29,8%
Recreativo 7-9 años	21,7%
Recreativo Avanzado	17,0%
Competitivo	9,9%

PESO DEL APORTE MUNICIPAL TOTAL

Exentas anuales (manipulable):

€24 500 000

Tipo de aporte	Escenario A (2 bodegas)	Escenario B (1 bodega)
Exentas (efectivo, licitacion)	€24 500 000	€24 500 000
Convenio en especie (instalaciones)	€35 587 440	€21 743 280
TOTAL APORTE MUNICIPAL	€60 087 440	€46 243 280
Gastos totales 2025 (referencia)	€107 650 000	€107 650 000
% MUNICIPIO SOBRE GASTOS	55,8%	43,0%

Fuente de financiamiento	Escenario A	Escenario B
Gravadas (familias pagan)	€60 512 560	€74 356 720
Exentas (Comite efectivo)	€24 500 000	€24 500 000
Convenio (Municipio especie)	€35 587 440	€21 743 280
TOTAL	€120 600 000	€120 600 000

SIMULADOR DE VIABILIDAD POST-CONVENIO

% DE REBAJA (modificar para simular) **37,03%**
 promedio % 37,03%

TRES ESCENARIOS PRE-CALCULADOS

Concepto	Mínimo (22.6%)	Promedio (29.8%)	Maximo (37.0%)
Gravadas 2025 originales	€96 100 000	€96 100 000	€96 100 000
(-) Rebaja aplicada	€21 718 600	€28 637 800	€35 557 000
Gravadas reducidas	€74 381 400	€67 462 200	€60 543 000
(+) Exentas normalizadas	€24 500 000	€24 500 000	€24 500 000
TOTAL INGRESOS	€98 881 400	€91 962 200	€85 043 000
(-) Gastos sin renta (2025)	€86 500 000	€86 500 000	€86 500 000
RESULTADO NETO	€12 381 400	€5 462 200	(€1 457 000)

86500000

SIMULADOR INTERACTIVO (modifique B3)

Concepto	Calculo
% de rebaja aplicado	37,0%
Gravadas 2025	€96 100 000
Rebaja total	€35 587 440
Gravadas reducidas	€60 512 560
(+) Exentas normalizadas	€24 500 000
TOTAL INGRESOS	€85 012 560
(-) Gastos sin renta	€86 500 000
RESULTADO NETO	(€1 487 440)

VEREDICTO:

**DEFICIT -
REVISAR**

COMPARACION: SIN CONVENIO vs CON CONVENIO

Concepto	SIN convenio (2025 real)	CON convenio (simulado)
Ingresos totales	€107 200 000	€85 012 560
Gastos totales	€118 300 000	€86 500 000
Resultado	(€11 100 000)	(€1 487 440)
Mejoria		€9 612 560

SIMULADOR DE VIABILIDAD POST-CONVENIO

% DE REBAJA (modificar para simular) **22.63%**
 promedio % 22.63%

TRES ESCENARIOS PRE-CALCULADOS

Concepto	Minimo (22.6%)	Promedio (29.8%)	Maximo (37.0%)
Gravadas 2025 originales	€96 100 000	€96 100 000	€96 100 000
(-) Rebaja aplicada	€21 718 600	€28 637 800	€35 557 000
Gravadas reducidas	€74 381 400	€67 462 200	€60 543 000
(+) Exentas normalizadas	€24 500 000	€24 500 000	€24 500 000
TOTAL INGRESOS	€98 881 400	€91 962 200	€85 043 000
(-) Gastos sin renta (2025)	€86 500 000	€86 500 000	€86 500 000
RESULTADO NETO	€12 381 400	€5 462 200	(€1 457 000)

86500000

SIMULADOR INTERACTIVO (modifique B3)

Concepto	Calculo
% de rebaja aplicado	22.6%
Gravadas 2025	€96 100 000
Rebaja total	€21 743 280
Gravadas reducidas	€74 356 720
(+) Exentas normalizadas	€24 500 000
TOTAL INGRESOS	€98 856 720
(-) Gastos sin renta	€86 500 000
RESULTADO NETO	€12 356 720

**SUPERAVIT -
VIALE**

VEREDICTO:

COMPARACION: SIN CONVENIO vs CON CONVENIO

Concepto	SIN convenio (2025 real)	CON convenio (simulado)
Ingresos totales	€107 200 000	€98 856 720
Gastos totales	€118 300 000	€86 500 000
Resultado	(€11 100 000)	€12 356 720
Mejoria		€23 456 720

SIMULADOR DE VIABILIDAD POST-CONVENIO

% DE REBAJA (modificar para simular) **29,83%**
 promedio % 29,83%

TRES ESCENARIOS PRE-CALCULADOS

Concepto	Mínimo (22.6%)	Promedio (29.8%)	Máximo (37.0%)
Gravadas 2025 originales	€96 100 000	€96 100 000	€96 100 000
(-) Rebaja aplicada	€21 718 600	€28 637 800	€35 557 000
Gravadas reducidas	€74 381 400	€67 462 200	€60 543 000
(+) Exentas normalizadas	€24 500 000	€24 500 000	€24 500 000
TOTAL INGRESOS	€98 881 400	€91 962 200	€85 043 000
(-) Gastos sin renta (2025)	€86 500 000	€86 500 000	€86 500 000
RESULTADO NETO	€12 381 400	€5 462 200	(€1 457 000)

86500000

SIMULADOR INTERACTIVO (modifique B3)

Concepto	Calculo
% de rebaja aplicado	29,8%
Gravadas 2025	€96 100 000
Rebaja total	€28 665 360
Gravadas reducidas	€67 434 640
(+) Exentas normalizadas	€24 500 000
TOTAL INGRESOS	€91 934 640
(-) Gastos sin renta	€86 500 000
RESULTADO NETO	€5 434 640

**SUPERAVIT -
VIABLE**

VEREDICTO:

COMPARACION: SIN CONVENIO vs CON CONVENIO

Concepto	SIN convenio (2025 real)	CON convenio (simulado)
Ingresos totales	€107 200 000	€91 934 640
Gastos totales	€118 300 000	€86 500 000
Resultado	(€11 100 000)	€5 434 640
Mejoria		€16 534 640

COMITE CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN ANALISIS TECNICO

Sustento del Beneficio Comunitario como Condición
para la Firma del Convenio de Uso de Instalaciones

Asociacion beneficiaria:

Asociacion Deportiva de Gimnasia Artística Belen
Cedula Jurídica N. 3-002-358783

Mayo 2026 | Documento para uso del Consejo Municipal de Belen
Elaborado por el Comité de Deportes de Belen.

I. PROPOSITO DE ESTE INFORME

El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén ha recibido la solicitud de suscribir un convenio de uso de instalaciones municipales con la Asociación Deportiva de Gimnasia Artística Belén. El convenio implica que el Municipio cedería, sin costo, dos espacios con un valor de mercado anual de hasta ₡35 587 440. La normativa vigente exige que todo uso de recurso público por parte de un tercero demuestre un beneficio tangible y verificable para la comunidad. Este informe presenta los datos técnicos para que el Consejo Municipal tome una decisión informada sobre:

- p) El valor real del beneficio que el Municipio estaría otorgando.
- q) El porcentaje de reducción tarifaria que debe exigirse como contraprestación.
- r) El método correcto para calcular y aplicar esa reducción.
- s) El peso del aporte municipal sobre los gastos totales de la asociación.

Este análisis se basa en los estados financieros de la asociación (2022-2025 y enero-febrero 2026, preparados por Soluciones M&A), los contratos de arrendamiento vigentes y la propuesta tarifaria presentada por la asociación.

II. COMO SE CONSTRUYEN LAS TARIFAS

La mensualidad que cada familia paga no es un monto arbitrario. Cada tarifa se calculó incluyendo un componente porcentual para cubrir cada rubro de gasto operativo:

- Un porcentaje para salarios de entrenadores y cargas sociales
- Un porcentaje para mantenimiento de equipos e instalaciones
- Un porcentaje para gastos administrativos
- **Un porcentaje para el ALQUILER de las bodegas**
- Gastos varios

CONCEPTO CLAVE El alquiler está embebido como porcentaje en cada tarifa

Si el convenio elimina el costo de alquiler, lo que corresponde es remover ESE componente porcentual de cada tarifa. No es un "descuento" -- es la remoción de un costo que deja de existir.

III. SITUACION HISTORICA (2022 - JULIO 2025)

La asociación operó con dos instalaciones arrendadas. Los contratos vigentes:

Espacio	Alquiler (USD/mes)	Manten. (USD/mes)	Total (USD/mes)	CRC/mes (TC 460)	CRC/año (TC 460)
Bodega 1A	\$3,414	\$525	\$3,939	₡1 811 940	₡21 743 280
Bodega Belén Kids / 1B	\$1,935	\$573	\$2,508	₡1 153 680	₡13 844 160
TOTAL	\$5,349	\$1,098	\$6,447	₡2 965 620	₡35 587 440

Indicadores financieros clave:

Indicador	2022	2023	2024	2025	Ene-Feb 2026
Ingresos totales	€111.3M	€98.6M	€106.7M	€107.2M	€18.1M
Exentas	€22.8M	€22.6M	€24.5M	€11.1M	€4.6M
Gravadas	€88.5M	€76.0M	€82.2M	€96.1M	€13.5M
Gastos totales	€99.1M	€98.6M	€114.6M	€118.3M	€11.2M
Resultado	-€2.64M	~€0	-€7.9M	-€11.1M	+€6.9M
Alquiler+Mant	€31.8M	€35.9M	€36.5M	€31.8M	€1.97M
Bodegas	2	2	2	1 (ago)	1

HALLAZGO Perdidas en todos los años analizados

2022: -€2.64M | 2023: ~€0 | 2024: -€7.9M | 2025: -€11.1M

El alquiler ha sido el principal obstáculo para la viabilidad financiera.

IV. SITUACION ACTUAL (AGOSTO 2025 - PRESENTE)

En agosto 2025 se acordó la rescisión por mutuo acuerdo del contrato de Bodega Belen Kids. La asociación opera desde entonces solo con Bodega 1A.

4.1 Operación con una sola bodega

- Los ingresos por gravadas pasaron de €82.2M (2024) a €96.1M (2025): crecimiento del 16.9% a pesar de operar con una sola instalación.
- La capacidad deportiva no dependía de la segunda bodega.

4.2 Alcance del convenio

El convenio cedería dos espacios: Bodega 1A (actual) y Belen Kids (que se sustituiría por Bodega 1B cuando el inquilino desocupe, estimado abril 2027). El valor debe calcularse sobre ambos espacios.

4.3 Alerta: discrepancia en alquiler registrado

En enero-febrero 2026 el alquiler registrado fue de apenas €985,000/mes, cuando el contrato establece €1 811 940/mes (TC 460). Diferencia del 46% sin explicación formal.

V. PROMEDIO MENSUAL DE INGRESOS Y GASTOS

5.1 Sin incluir exentas del Comité

Muestra la dependencia de la asociación: sin el aporte municipal en efectivo, no cubre sus gastos.

Sin exentas	2022	2023	2024	2025	Ene-Feb 26
Gravadas/mes	₡7 375 000	₡6 333 333	₡6 850 000	₡8 008 333	₡6 750 000
Gastos/mes	₡8 258 333	₡8 216 667	₡9 550 000	₡9 858 333	₡5 600 000
Resultado/mes	-₡883 333	-₡1 883 333	-₡2 700 000	-₡1 850 000	+₡1 150 000
Resultado anual	- ₡10 600 000	- ₡22 600 000	- ₡32 400 000	- ₡22 200 000	+₡13 800 000

5.2 Incluyendo exentas del Comité

Aun con el aporte en efectivo del Comité, la asociación registra pérdidas a partir de 2024:

Con exentas	2022	2023	2024	2025	Ene-Feb 26
Ingresos totales/mes	₡9 275 000	₡8 216 667	₡8 891 667	₡8 933 333	₡9 050 000
Gastos/mes	₡8 258 333	₡8 216 667	₡9 550 000	₡9 858 333	₡5 600 000
Resultado/mes	+₡1 016 667	+₡0	-₡658 333	-₡925 000	+₡3 450 000
Resultado anual	+₡12 200 000	+₡0	- ₡7 900 000	- ₡11 100 000	+₡41 400 000

CONCLUSION La asociación depende estructuralmente del aporte municipal

Sin exentas: déficit de ₡22 200 000/año en 2025.

Con exentas: aun así pierde ₡11 100 000/año en 2025.

El convenio es la única vía para alcanzar equilibrio financiero.

VI. CALCULO DEL COMPONENTE DE ALQUILER EN LAS TARIFAS

El porcentaje se calcula: Renta anual (a TC 460) / Ingresos gravados 2025. Dos escenarios:

Concepto	Escenario A 2 bodegas	Escenario B 1 bodega
Espacios	1A + Belen Kids / futura 1B	Solo Bodega 1A
Renta mensual USD	\$6,447	\$3,939
Renta mensual CRC	₡2 965 620	₡1 811 940
Renta anual CRC	₡35 587 440	₡21 743 280
Gravadas 2025	₡96 100 000	₡96 100 000
% ALQUILER EN TARIFA	37.0%	22.6%

6.1 Ejemplo práctico por categoría

Categoría	Tarifa 2025	Rebaja A (37.0%)	Nueva A	Rebaja B (22.6%)	Nueva B	Cifra fija Asoc.
Recreativo iniciación	₡40 000	-₡14 813	₡25 187	-₡9 050	₡30 950	₡11 921
Recreativo 7-9 años	₡55 000	-₡20 367	₡34 633	-₡12 444	₡42 556	₡11 921
Recreativo Avanzado	₡70 000	-₡25 922	₡44 078	-₡15 838	₡54 162	₡11 921
Competitivo	₡120 000	-₡44 438	₡75 562	-₡27 151	₡92 849	₡11 921

Nota: La cifra fija de ₡11 921 da 29.8% de rebaja en la tarifa más baja pero solo 9.9% en la más alta. **Eso es inequitativo.**

VII. POR QUE PORCENTAJE Y NO CIFRA FIJA POR ALUMNO

La asociación propone: \$3,939/mes x TC 460 x 12 / 152 alumnos = ₡11 921/alumno/mes como descuento fijo. Cinco problemas técnicos:

Criterio	Metodo Asociacion (cifra fija)	Metodo recomendado (porcentaje)
Base de calculo	Solo renta Bodega 1A	Renta de ambos espacios cedidos
Mecanismo	\$3,939/mes x TC 460 x 12 / 152 = ₡11 921/mes	% de alquiler sobre gravadas (22.6% a 37.0%)
Si hay mas alumnos	Descuento por persona se reduce; asociación retiene diferencia	Mismo % para todos, sin importar cuantos sean
Equidad	Regresivo: ₡40K recibe 29.8% vs ₡120K solo 9.9%	Equitativo: mismo % proporcional a lo que pagan
Si el TC cambia	Congelado en colones	Se recalcula con TC vigente
Auditoria	Requiere padrón mensual de alumnos	Comparar tarifa publicada vs cobrada
Coherencia	No: tarifas tienen alquiler como % embebido	Si: remueve exactamente el componente

7.1 El denominador no está verificado

Los 152 alumnos fueron reportados el 31 de julio de 2025, hace casi un año. No hay censo actualizado. El crecimiento del 16.9% en gravadas sugiere más alumnos, no menos.

7.2 Base de una bodega vs dos

La propuesta usa solo Bodega 1A, pero el convenio cede dos espacios. Subestima el beneficio en ₡13 844 160/año (38.9% menos).

VIII. PESO DEL APORTE MUNICIPAL TOTAL

El Municipio aporta por dos vías: en efectivo (licitación, ₡24 500 000/año) y en especie (convenio de instalaciones). Se utiliza como referencia el promedio de gastos 2022-2025 (₡107 650 000) para mayor representatividad:

Tipo de aporte	Escenario A 2 bodegas	Escenario B 1 bodega
Exentas (efectivo)	₡24 500 000/año	₡24 500 000/año
Convenio en especie	₡35 587 440/año	₡21 743 280/año
TOTAL APORTE MUNICIPAL	₡60 087 440/año	₡46 243 280/año
Gastos promedio 2022-2025	₡107 650 000	₡107 650 000
% MUNICIPIO SOBRE GASTOS	55.8%	43.0%

Escenario A (55.8%): El Municipio financiaría más de la mitad de la operación completa.

Escenario B (43.0%): Aun con una bodega, el Municipio sería el financiador más importante, cubriendo más de dos quintas partes de los gastos.

GOBERNANZA Cuando el Municipio financia entre el 43.0% y el 55.8% de una organización...

...se convierte en su principal financiador estructural. Esto justifica plenamente exigir transparencia, reducción tarifaria verificable y rendición de cuentas periódica. No hacerlo sería otorgar recursos públicos sin control (Ley 8292).

IX. VIABILIDAD POST-CONVENIO

Un argumento válido sería que la reducción tarifaria podría llevar a la asociación a una situación financiera insostenible. Los datos demuestran lo contrario:

Concepto	Min (22.6%)	Prom (29.8%)	Max (37.0%)
Gravadas 2025	₡96 100 000	₡96 100 000	₡96 100 000

(-) Rebaja	₡21 718 600	₡28 637 800	₡35 557 000
Gravadas reducidas	₡74 381 400	₡67 462 200	₡60 543 000
(+) Exentas normalizadas	₡24 500 000	₡24 500 000	₡24 500 000
TOTAL INGRESOS	₡98 881 400	₡91 962 200	₡85 043 000
(-) Gastos sin renta	₡86 500 000	₡86 500 000	₡86 500 000
RESULTADO NETO	₡12 381 400	₡5 462 200	₡-1 457 000

Con cualquier porcentaje dentro del rango (22.6% a 37.0%), y con las exentas normalizadas en ₡24 500 000/año, la asociación queda en equilibrio o superávit. Sin el convenio, lleva 4 años consecutivos en pérdida. El convenio no la perjudica -- la salva.

X. DECISION SOMETIDA AL CONSEJO MUNICIPAL

El Comité ha realizado este análisis para asegurar que el recurso público genere un beneficio verificable, equitativo y auditable para las familias de Belén. No se cuestiona la trayectoria de la asociación. Se pide certeza técnica de que el beneficio llegara a las familias.

DECISION SOMETIDA AL CONSEJO MUNICIPAL

El Comité de Deportes presenta este análisis y solicita que el Consejo Municipal defina:

1. El porcentaje de reducción tarifaria, dentro del rango técnico de 22.6% (1 bodega) a 37.0% (2 bodegas), según el alcance del convenio.
2. Que dicho porcentaje sea condición previa e indispensable para la firma del convenio.
3. Que la asociación presente censo actualizado de alumnos y tarifas con la reducción aplicada, antes de la vigencia.
4. Que la reducción se aplique como porcentaje sobre cada tarifa (no cifra fija por alumno), por las razones de la Sección VII.

CONDICION PREVIA Sin plan de reducción tarifaria aprobado, no debe firmarse el convenio

El convenio debe condicionarse a la presentación previa de un plan de reducción aprobado por la asamblea de la asociación. Sin este plan, el Comité no puede garantizar a los vecinos que el beneficio se trasladara a los usuarios finales.

El Presidente Municipal Gilberth González comunica indica que le puede dar el documento a la secretaria. Una vez aclarados estos puntos, voy a leerles el acuerdo tal cual, vuelvo y repito, como lo redactó nuestro asesor legal del Concejo Municipal, el cual está recomendando al Concejo Municipal sobre el debido proceso y la legalidad hasta donde este Concejo Municipal tiene competencias, que va a quedar plasmado acá en el acuerdo. El acuerdo que se está proponiendo por parte de nuestro asesor legal es el siguiente. Voy a dar un receso de hasta un minuto para que haga el proceso con la secretaria. Se reanuda la sesión. Y el acuerdo sería, aprobar la propuesta de convenio presentado en el MB-025-2026, que fue la oficina donde don Luis Álvarez presentó el convenio, con los ajustes requeridos por la Asociación y el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, así como con el porcentaje de rebaja de las tarifas, indicando que al texto se agreguen unos puntos adicionales, de la siguiente forma: A solicitud de la Asociación se incluye una cláusula que indique: con respecto a los equipos y aparatos de gimnasia artística, se establece lo siguiente: 1. Régimen de propiedad y restricción de uso: Los equipos y aparatos de gimnasia artística ubicados dentro de la bodega número 1A son propiedad privada y para uso exclusivo de la Asociación, y no forman parte del inmueble municipal, por tal razón, dichos bienes muebles no podrán ser objeto de alquiler, sesión, préstamo, gravamen o cualquier otro compromiso por parte del Comité en el ejercicio de su potestad de uso reglado. 2. Movimiento de equipos: Dada la naturaleza especializada, la complejidad y el alto costo de los equipos de gimnasia artística, estos no podrán ser desarmados o removidos de la bodega número 1A más de una vez por año natural a solicitud del Comité, en cuyo caso deberá avisar con al menos un mes de antelación, salvo acuerdo expreso entre las partes. 3. Responsabilidad y costos de movimiento: En caso de requerirse el movimiento temporal de los aparatos, por solicitud del Comité, por más de una vez al año, este asumirá la totalidad de los costos derivados del proceso, incluyendo, pero no limitándose, a los gastos de desarmado, reinstalación y bodegaje temporal, si fuera necesario. El proceso de movimiento, desarmado y reinstalación será ejecutado exclusivamente por el personal técnico calificado de la Asociación o por el tercero que esta Asociación designe, garantizando la pericia necesaria para la manipulación adecuada de los bienes. 4. Responder civilmente por los daños que se le ocasionen a los equipos y materiales de la Asociación en caso de aprobación de actividades usando los equipos, también responder por los daños causados a los equipos por personal que esté realizando reparaciones aprobadas para el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén. 5. La Asociación deberá suscribir una póliza que proteja y custodie los equipos en caso de un eventual siniestro o robo. A solicitud del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén se incluye una cláusula que indique: QUINTA: Obligaciones de la Asociación: Son obligaciones de la Asociación K, (que se le agrega el inciso K), presentar cuando así lo solicite el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén una verificación de los libros legales y contables de la Asociación en presencia de los representantes legales, además de una certificación fiel y exacta de los mismos que previa verificación quedará en custodia del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén y se anexará al expediente administrativo. Además de lo anterior, deberá presentar las certificaciones de los estados financieros cuando así lo requiera el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, el Concejo Municipal de Belén o la Auditoría Interna de la Municipalidad. A solicitud del Concejo Municipal, se deberá aclarar expresamente en el convenio que tiene por objeto sólo la bodega 1A. Segunda objeto del convenio: El presente convenio tiene por objeto otorgar a la Asociación el préstamo de uso a título gratuito y sin transmisión de dominio, sólo la bodega 1A de las instalaciones deportivas y

recreativas propiedad de la Municipalidad de Belén bajo la administración del Comité que a continuación se describe. También a solicitud del Concejo Municipal, se deberá aclarar expresamente en el convenio que la Asociación se obliga a presentar bajo fe de juramento un detalle de las tarifas que se han venido cobrando en los últimos años a los atletas, incluyendo las tarifas cuando se cancelaban dos bodegas y luego una bodega. La Asociación se obliga a aplicar en un 100% el monto correspondiente a los alquileres que se dejan de percibir por los arrendamientos que ha venido cancelando a la Municipalidad, reflejándolas en las tarifas en beneficio de los atletas, para lo cual debe presentar, de previo a la firma del convenio, una propuesta de tarifas que refleje el ajuste en un porcentaje del 23.6%, este porcentaje deberá reflejarse de forma uniforme en todas las tarifas que cobre la Asociación a los atletas, quedando prohibido hacer distorsiones de ningún tipo. Una vez leído, compañeros, el acuerdo que don Luis Álvarez redactó, y es a lo que yo me voy a ajustar, procedo a someterlo a votación. ¿Usted va a hablar, don Sigifredo? Ok, sí, hay un error en el porcentaje, tiene razón. En lugar del 23, es un 22.6%, aclaro, porque así estaba la recomendación que nos había dado ayer el Comité de Deportes, tiene razón, ahí fue un pedazo, sí, es 22.6%. Una vez aclarado este punto, compañeros, procedo a votarlo, lo someto a votación y se aprueba con cuatro votos a favor queda aprobado.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar la propuesta de convenio presentado en el MB-025-2026, que fue la oficina donde don Luis Álvarez presentó el convenio, con los ajustes requeridos por la Asociación y el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, así como con el porcentaje de rebaja de las tarifas, indicando que al texto se agreguen unos puntos adicionales, de la siguiente forma: A solicitud de la Asociación se incluye una cláusula que indique: con respecto a los equipos y aparatos de gimnasia artística, se establece lo siguiente: 1. Régimen de propiedad y restricción de uso: Los equipos y aparatos de gimnasia artística ubicados dentro de la bodega número 1A son propiedad privada y para uso exclusivo de la Asociación, y no forman parte del inmueble municipal, por tal razón, dichos bienes muebles no podrán ser objeto de alquiler, sesión, préstamo, gravamen o cualquier otro compromiso por parte del Comité en el ejercicio de su potestad de uso reglado. 2. Movimiento de equipos: Dada la naturaleza especializada, la complejidad y el alto costo de los equipos de gimnasia artística, estos no podrán ser desarmados o removidos de la bodega número 1A más de una vez por año natural a solicitud del Comité, en cuyo caso deberá avisar con al menos un mes de antelación, salvo acuerdo expreso entre las partes. 3. Responsabilidad y costos de movimiento: En caso de requerirse el movimiento temporal de los aparatos, por solicitud del Comité, por más de una vez al año, este asumirá la totalidad de los costos derivados del proceso, incluyendo, pero no limitándose, a los gastos de desarmado, reinstalación y bodegaje temporal, si fuera necesario. El proceso de movimiento, desarmado y reinstalación será ejecutado exclusivamente por el personal técnico calificado de la Asociación o por el tercero que esta Asociación designe, garantizando la pericia necesaria para la manipulación adecuada de los bienes. 4. Responder civilmente por los daños que se le ocasionen a los equipos y materiales de la Asociación en caso de aprobación de actividades usando los equipos, también responder por los daños causados a los equipos por personal que esté realizando reparaciones aprobadas para el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén. 5. La Asociación deberá suscribir una póliza que proteja y custodie los equipos en caso de un eventual siniestro o robo. A solicitud del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén se incluye una cláusula que indique:

QUINTA: Obligaciones de la Asociación: Son obligaciones de la Asociación K, (que se le agrega el inciso K), presentar cuando así lo solicite el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén una verificación de los libros legales y contables de la Asociación en presencia de los representantes legales, además de una certificación fiel y exacta de los mismos que previa verificación quedará en custodia del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén y se anexará al expediente administrativo. Además de lo anterior, deberá presentar las certificaciones de los estados financieros cuando así lo requiera el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, el Concejo Municipal de Belén o la Auditoría Interna de la Municipalidad. A solicitud del Concejo Municipal, se deberá aclarar expresamente en el convenio que tiene por objeto sólo la bodega 1A. Segundo objeto del convenio: El presente convenio tiene por objeto otorgar a la Asociación el préstamo de uso a título gratuito y sin transmisión de dominio, sólo la bodega 1A de las instalaciones deportivas y recreativas propiedad de la Municipalidad de Belén bajo la administración del Comité que a continuación se describe. También a solicitud del Concejo Municipal, se deberá aclarar expresamente en el convenio que la Asociación se obliga a presentar bajo fe de juramento un detalle de las tarifas que se han venido cobrando en los últimos años a los atletas, incluyendo las tarifas cuando se cancelaban dos bodegas y luego una bodega. La Asociación se obliga a aplicar en un 100% el monto correspondiente a los alquileres que se dejan de percibir por los arrendamientos que ha venido cancelando a la Municipalidad, reflejándolas en las tarifas en beneficio de los atletas, para lo cual debe presentar, de previo a la firma del convenio, una propuesta de tarifas que refleje el ajuste en un porcentaje del 22.6%, este porcentaje deberá reflejarse de forma uniforme en todas las tarifas que cobre la Asociación a los atletas, quedando prohibido hacer distorsiones de ningún tipo.

El Presidenta Municipal Gilberth González cree que aquí estamos cerrando un punto importantísimo, que es el que nosotros nos preocupamos por los niños y las niñas, los jóvenes y las jóvenes de este Cantón de Belén son nuestros principales motores para que esto se solucionara. Agradecer a las partes que ayer estuvieron en la sesión de trabajo para poder llegar a buen puerto. Compañeros, yo creo que esto sería y ya procedimos a votar Don Sigifredo, le doy la palabra para que se exprese para poder cerrar la sesión.

El Regidor Suplente Sigifredo Villegas da las buenas noches, compañeros, compañeras, miembros del Comité de Deportes y la Asociación Gimnasia Artística de Belén. En realidad, ha sido satisfactorio desde ayer ver cómo entre números e intercambio de impresiones de un lado y de otro limando asperezas, nosotros que estábamos aquí de jueces y de espectadores, pudimos ir viendo cómo se iban clarificando las cosas. Creo que lo que había una carencia había sido de diálogo cada uno como que andaba en su rumbo y con algunas inquietudes, pero quizás no se habían compaginado, que fue lo que sucedió ayer y creo que en buena hora que se le dio ese grado de prioridad el martes anterior, que doña Teresita citó a esa reunión de ayer. Eso es muy satisfactorio porque realmente nosotros como Concejo Municipal, a veces quisiéramos que las cosas fueran más expeditas en la solución y esto es un tema que realmente nos ha tomado mucho tiempo, desde el año pasado, creo que desde septiembre estamos con esto y cuando uno cree que ya las cosas están claras, vienen otros vaivenes, y es incómodo para nosotros, máximo que el Comité de Deportes está llamado a regir la recreación y el deporte en la comunidad de una forma armónica con todas las asociaciones. De nuestra parte yo había sentido un poquito como que la relación o el trato con gimnasia no estaba siendo lo más

homogéneo igual que las otras asociaciones, era la impresión que uno tenía, pero yo creo que eso haya quedado una sola impresión, y que en adelante la armonía prevalezca. Siempre, ya fuera gimnasia o alguna otra asociación que hubiese solicitado nuestra cercanía como agrupación política, lo hicimos solo en área de los atletas y máximo cuando se trata de niños, por supuesto, todos hacemos un alto, y vamos por ellos, las cosas que ayer los padres de familia manifestaron de algunos niños con problemas hasta allá de inquietudes y esas cosas generadas por toda esta situación, creo que no es bien visto por ninguno de nosotros, como adultos y tenemos que abocarnos a esa solución. Y creo que esto, para que se lo transmitan a sus hijos, a los atletas de gimnasia, es un buen acuerdo que da tranquilidad por eso cuando llegó aquí el tema del oficio del Comité de Deportes, de los cinco días, todos nos alarmamos y, el Concejo actuó prudentemente como correspondía y bajó toda esa inquietud. Así que creo que muy contento de parte de nosotros de ver que se armonicen porque gimnasia fue la tercera disciplina deportiva que más aportó medallas en los recién pasados Juegos de Limón, y lo hace mucho en el exterior podemos entender, ya la madre de familia nos explicaba que en todos los gastos que ellos incurrían cuando hay competencias en el exterior y todo lo que demanda, es que no es volibol, no es por poner a ninguna disciplina de por medio, pero es que es exagerada la horas de entrenamiento que esta disciplina lleva, es que realmente es casi, yo no sé a esos niños qué tiempo les queda porque realmente los absorbe toda la semana y por ende a los padres; yo un día fui a ver un entrenamiento y los padres están sentados ahí, en una tribuna, porque tienen que traerlos, tienen que llevarlos y llevarles un refresco, etc. Mi felicitación para esta disciplina que merece todo nuestro apoyo y creo que la comunidad de Belén, aquí el Comité de Deportes los abraza y este Concejo de igual manera y aquí en adelante y que viva Belén. Gracias.

El Presidenta Municipal Gilberth González se permite hacer unas aclaraciones porque no voy a permitir tampoco que quede entredicho lo que don Sigifredo estuvo diciendo ahorita porque ayer nos quedó muy claro a todos en esta sesión de trabajo que a todas las asociaciones se les ha tratado de la misma manera, a todas las asociaciones se les ha pedido los mismos requisitos y se tiene desde el día uno que iniciamos con la elaboración del documento que don Luis Álvarez nos estaba preparando, que era el convenio, se tenía muy claro, compañeros, que este iba a ser el convenio borrador para todas las asociaciones deportivas que tienen que renovar y todas van a tener que cumplir de igual forma que gimnasia; así que yo no voy a permitir hoy que se deje entredicho eso porque aquí hubo fallo de todas las partes, no solo de una parte y ayer logramos llegar a buen puerto para poder cubrir que todos los atletas tengan la misma disminución en las tarifas y no solo unos, yo creo que esto hay que dejarlo claro, compañeros, porque sin duda alguna, aquí nosotros, ayer, cuando abrí la sesión, dejé muy claro, venimos a trabajar en pro de nuestros atletas, ni del comité, ni de la asociación privada, era de los atletas porque ellos son los que necesitan el respaldo de nosotros y hoy por eso llegamos a este acuerdo, a este buen puerto, para que los atletas que están en esta disciplina sigan creciendo y brillando. Yo ayer incluso llamé a Rocío antes de la sesión de trabajo y le hice una serie de consultas y ella me dijo, Gil, nosotros no estamos en contra de gimnasia, gimnasia es una asociación espectacular, en el deporte es espectacular y por esas palabras que doña Rocío me dijo, yo me atreví ayer, en la sesión de trabajo, a indicar que, por favor, llegáramos a lo que llegamos hoy le logré solicitar a don Luis Álvarez la redacción del acuerdo más armónico para que hoy saliera esto a buena luz y gracias a eso, hoy salió a buena luz. Yo felicito a la asociación,

a los atletas, a los padres y al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, porque sin ese trabajo esto no se hubiera logrado hoy. Así que muchas felicidades y muchas gracias.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves especifica que la verdad es que hoy ganaron los atletas. Cuando ustedes como padres de familia vinieron, cuando ustedes se externaron aquel jueves, yo simplemente tuve un compromiso y hoy se concluye ese compromiso y les dije, esto se va a hacer de esta manera, me comprometo a ir mañana y el comité externó los cinco días nunca se deben preocupar porque los atletas nunca se van a quedar sin su práctica, se los externé. Luego les dije, el miércoles es para que se haga una deliberación donde cada uno tenga la oportunidad de descargar y decir de la forma que se tenía que esclarecer, como se hizo ayer; pero el único testigo que estuvo en todas las sesiones fue don Luis Álvarez y el otro testigo fue Dios y hoy, según lo que cada uno de nosotros queríamos como objetivo, que era que el beneficio fuera para los atletas, porque es nuestra razón de ser. Y técnicamente, doña Carolina, de nuevo le digo, siempre se le ha dado el valor de que usted se ve reflejado su trabajo en esas medallas, es fruto de que su academia es muy buena, nunca se quiso eliminar su academia, se quiso que cumpliera con los requisitos, porque cuando uno trabaja con recursos públicos, tiene que llevarse el debido proceso, que uno desea brincarse porque uno desea solventarle a los niños, es verdad pero no podemos permitir que si no hay libros, que si no hay esto, que si no hay lo otro, es auditado entonces, nos toca es la parte de la comprensión cuando uno viene a la empresa privada y le toca acomodarse el sector público pero no es personal, nunca lo tome personal. Así debemos tomarlo todo cuando tenemos recursos públicos, nos toca trabajar con los debidos procesos y bajo una legalidad que sea de verdad ante Dios. Y hoy la invito una vez más a que hoy estamos, y esto se llega porque teníamos un acuerdo y un compromiso con la niñez, que son los únicos que, a nosotros hoy los gimnastas, esos atletas que en realidad se merecen porque ver aquella cara de angustia de esos padres de familia, acá todos nos unimos. Reunirme con el Comité de Deportes, darle aquel espacio de liberación, todo eso ha sido parte de un proceso para llegar hoy, gracias a Dios, a que los niños ganaran, no una política barata. Gracias.

El Señor Esteban Quiros Representante de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén especifica que realmente son tres puntos: El primero, don Sigifredo, gracias por tus palabras, gracias por tus palabras de división y no de unión. Yo creo que ya el país está lo suficientemente dividido como para nosotros seguir esa misma retórica. Nosotros siempre desde el Comité hemos buscado facilidades para los atletas, unión entre las asociaciones para seguir un mismo norte y eso no va a cambiar. Nuestra política es clara y ayer lo dejamos bastante claro, los atletas siempre van a tener nuestro mayor interés sin asociaciones no hay Comité de Deportes, sin padres de familia no hay asociaciones y sin atletas no tenemos a los padres, nosotros eso lo tenemos bastante claro y creo que este momento es un hito para que nosotros a partir de hoy empecemos a caminar juntos y dejemos por favor la división. Todos tenemos un interés, pero el interés al final, por lo menos del lado del Comité de Deportes, es velar por el bienestar de los atletas. El punto dos es para la asociación de verdad, me da mucha gratitud saber que ya hemos llegado a un acuerdo ojalá que este acuerdo pueda seguir por muchos años más ustedes tienen un aliado en el Comité de Deportes y creo que es importante que ustedes eso lo sepan, vamos a hacer todo lo posible para que ustedes tengan el mismo éxito que han tenido hoy día y ojalá más y ojalá más. Y por último, a todos mis

compañeros de la Junta Directiva, personas extraordinarias que se han invertido horas de trabajo sin recibir ni un solo centavo es decir, todos nosotros hemos invertido una cantidad de horas increíbles para que podamos llegar a este resultado y no estoy aquí pidiendo que ustedes nos agradezcan porque nosotros lo hacemos realmente porque nos interesa el deporte y porque nos interesa la comunidad. Nosotros sabemos que la única forma en que los niños van a salir de las drogas y van a salir de adicciones y van a salir de todo lo que el mundo les ofrece es por medio del deporte. Porque fuimos deportistas, algunos siguen activos, otros no tanto, pero fuimos deportistas y entendemos lo que es el compromiso, la dedicación, la tenacidad de ser lo mejor que podemos ser dentro del deporte que nos correspondió. Así que muchas gracias a ustedes Concejo, por también apoyarnos, ayudarnos y más importante, entendernos. Buenas noches. Perdón, Gil, se me olvidó un punto importantísimo. Mire, ayer se tocó un tema de un niño que estaba realmente afectado a nivel de salud, nosotros en el Comité de Deporte nos gustaría ver si es posible que podamos recibir el número de teléfono del padre de familia para poder externarnos hacia ellos y poder ver cómo podemos desde el Comité de Deporte apoyarles, si la asociación ahora nos puede ayudar con esa información, de verdad que eso los podemos agradecer. Muchas gracias.

El Síndico Suplente Leovigildo Chaves muy buenas noches a la Asociación de Gimnasia, al Comité de Deporte, a mis compañeros. Realmente me llena de orgullo saber que se ha logrado llegar al puerto donde todos queríamos que llegáramos para nadie es un secreto cómo está la droga en la calle y realmente se llena uno de orgullo ver tanto Belemita que está metido en el deporte y que no andan drogas, que más bien le dan ejemplo a los que andan en la calle, mis más sinceras felicitaciones y ojalá que esto que se está aprobando hoy tenga un buen futuro y estoy seguro que la gimnasia va a ir más del largo de lo que ha llegado. Muchas felicidades.

El Presidente Municipal Gilberth González aclara nada más referirnos a comentarios compañeros, porque ya el acuerdo fue tomado, adelante, no hay cambios.

El Síndico Propietario Luis González expresa las buenas tardes, compañeros del Comité de Deporte, Gimnasia Artística y compañeros del Concejo. Contento y feliz porque todos buscamos el bien para el deporte y para los niños, tal vez el comentario que yo voy a hacer ya se votó y ha sido porque ya he estado desde que empezó todo este problema Gimnasia Artística, el problema principal fue el alquiler de las bodegas entonces a mí me entra, digamos, después de escuchar todo lo que se ha escuchado, todo lo que se ha discutido, ayer cuando se acordó el 22.6%, hoy, durante el día y todo, empiezo yo a analizar que, pongámonos desde el día hoy cero, que ya la Asociación de Gimnasia no va a tener que pagar alquiler, ya ahí se les quita la carga fuerte que tenía Gimnasia Artística y a lo que entiendo las tarifas de Gimnasia Artística son altas por el alquiler a la hora de quitar el alquiler, sé o creo que las tarifas de Gimnasia Artística no son iguales para todos los chiquitos, o me equivoco, no son iguales. Entonces vamos a esto, si un chiquito que paga 100.000 colones, que es el que entrena toda la semana, 6 días a la semana, se le va a rebajar solo el 22.6%, ese padre de familia lo que va a recibir de rebaja es casi nada, en cambio si el chiquito que paga 40.000 colones, 22.6%, también va a ser menos. Yo no sé, en mis cosas, pienso que lo mínimo que hay que rebajar por tarifa es un 50%, para que el padre vea en la billetera el ahorro, porque si ya Gimnasia Artística no paga alquiler, si un chiquito paga 100.000 colones, se le rebaja el 50%, ese padre ya va a tener que pagar solo

50.000 colones, no sé, así lo veo yo. No sé si es viable esa forma de hacerlo, porque un 22.6% estamos bien, va a ayudar al padre de familia, pero no a todos por igual, unos van a tener que rebajarse un poquito y los otros otro poquito, y creo que, si ellos ya no pagan alquiler, pienso que se podría hacer una rebaja mayor.

El Presidente Municipal Gilberth González solicita a Don Luis Adolfo, lo de los comentarios, porque ya el acuerdo fue tomado, ayer se discutió mucho este tema, se conversó justamente sobre ese tema, y se quedó muy claro ayer que tenía que ser igual para todos, no más para uno, ni menos para otros.

El Síndico Propietario Luis González comenta no, exactamente Gil, exactamente, lo que quiero decir es que más bien fuera un porcentaje mayor de rebaja, y sé que ya se votó, pero para un futuro se puede cambiar, no sé.

La Señora María Gabriela Osenche madre de atleta de gimnasia artística respeta su opinión, mi señor, pero nosotros como padres, también asumimos la responsabilidad y el nivel que cada alumno está. Mucha gente, no lo he comentado, pero yo era de La Uruca, y nos mudamos para acá por un estudio de gimnasias que se hacía, por el nivel deportivo que tiene Belén, y ya son, mi hijo, desde los cinco años, ya tiene diez, son cinco años, y hace cuatro, dejamos nuestra vivienda principal allá, alquilamos aquí, y asumimos la responsabilidad aquí. Él compite, él entrena cuatro días, yo a veces digo, ok, a veces uno como padre le puede dar su sentimiento de cólera, porque son muchos los sacrificios que se hacen, pero, así como se hacen, también asumimos la responsabilidad yo tal vez en un momento le puedo decir a mi hijo, hasta ahí no me arropa la cobija. Y ha sido una colaboración de muchos, de tiempo, y se los agradezco, pero no me lo han preguntado, mi hijo tiene 122 medallas que hubiesen sido para San José, y son para Belén, donde él vino a representar Nicaragua, Escuela España en ningún momento nosotros decimos eso de San José, no, es de Belén porque ha sido el nombre para él y la responsabilidad que nosotros como papá tomamos es como la responsabilidad de la educación que le tenemos que dar a cada uno de ellos. De verdad, felicito, a veces hay cosas que lo incomodan a uno, que a veces uno quisiera como expresar porque incomodan las distintas opiniones entre unos y otros. De verdad, les agradezco de todo corazón como representante que, de mi parte, como yo también con doña Carolina, hay eventos que son entre gimnasios de provincias, de privadas, y nosotros estamos ahí como padres colaborando, porque es por los chicos, como lo dijo el señor, aquí tenemos que estar concentraditos ellos en el deporte para que los tengan entretenidos y no pensando en otras cosas. Es solamente mi participación y quiero agradecerles por eso.

El Regidor Suplente Sigifredo Villegas expresa que, es para referirme también a lo que dice don Luis sobre mi persona, en primera instancia disculpar a mis compañeros que hoy no están aquí presentes porque esta sesión no es en la agenda ordinaria mensual del Concejo, y es algo que salió muy espontáneamente y ellos ya tenían compromisos por eso es que no están aquí, pero yo estoy en representación de ellos. No, don Luis, yo en ningún momento, perdón, perdón, don Esteban usted se refirió a mi persona en ningún momento a estas alturas puede haber en mí un concepto de división, jamás si lo que yo hice mención es todo lo que había acontecido y cómo paulatinamente se pudieron ir amarrando las cosas y buscar una solución. Imagínate que

estábamos que Bodega 1A, que Bodega 1B y que en el convenio venían las dos, y no que hasta abril del otro año está la otra esas cosas se fueron limando, ayer se quitaron esas cosas nos quedamos sólo con una para ir avanzando claro que todos aquí dentro del Concejo queríamos ya que ese problema ya pues venlo solucionado, por supuesto no puede privar en mí un concepto de división, jamás; más bien lo estoy instando a que el Comité de Deportes y Gimnasia Artística se den un solo abrazo por los atletas, por el cantón si para eso son los recursos, si para eso se compró esa grande, esa hectárea de zona deportiva que costó 1.700.000 colones eso costó ese bien inmueble, y es para todos.

El Presidente Municipal Gilberth González dice 1.700.000.000 millones, aclaro.

El Regidor Suplente Sigifredo Villegas aclara perdón, 1.700.000.000 que a la cultura nos quedaron debiendo, con los alquileres, sí, nos quedaron debiendo, que eran para nosotros, hasta eso, nosotros también los del sector cultural tuvimos que acomodarnos.

El Presidente Municipal Gilberth González solicita que Don Sigi no nos salgamos del tema, por favor.

El Regidor Suplente Sigifredo Villegas menciona que nada más termino, termino. Tuvimos que acomodarnos, y por el bien de lo que ustedes están haciendo. Yo estuve en el Comité de Deportes hace 30 años, cuando Belén no tenía recursos, teníamos que hacer rifas, bailes, etcétera yo todo eso lo conozco y les agradezco a ustedes el trabajo a honoren que hacen por el bien de la comunidad, manejando ya tantas disciplinas, que ha crecido tanto todo el entorno deportivo el que esto sea solucionado en buena hora. De aquí nos vamos, creo, todos los compañeros muy tranquilos, pero más tranquilos de saber que los atletas de gimnasia van a estar con esa gran tranquilidad. Gracias.

La Administradora de Gimnasia Artística Carolina Quiros comenta que vamos a enviarlo oficialmente, pero el 27 de junio Gimnasia Artística Belén tiene un control. Un control es una revisión oficial para el Campeonato Nacional, agradeceríamos mucho al Concejo Municipal y a todos los regidores si tienen a bien hacer la observación, presentarse como invitados para que conozcan qué es gimnasia y qué es, 27 de junio, nosotros vamos a enviar bien el calendario y todo, pero ojalá puedan asistir y tener la oportunidad de conocer cara a cara a los niños, a sus familias y el trabajo que se hace, ojalá nos acepten la invitación. Gracias.

El Presidente Municipal Gilberth González agradece a Doña Carolina, lo tomaremos en cuenta.

La Regidora Propietaria Lourdes Villalobos expresa las buenas noches a todas y todos. Realmente hoy estoy muy feliz aquí ganó, ganaron los atletas, esto que pasó, lo ganaron los atletas y los bolsillos de los padres de familia realmente la discusión ha sido muchísima se ha afectado mucho al Cantón porque se ha afectado todo el Cantón, unos hablan de una cosa, otros dicen otra y en dimes y diretes unos dicen la verdad, otros tergiversan y a la gente no le llegaba bien la información como debe ser, aquí darle gracias a Dios porque ya esto llegó a un feliz término ya los atletas van a seguir tenemos la promesa del Comité de Deportes de que jamás se va a cerrar la disciplina de gimnasia, eso a mí me quedó ayer cuando lo pregunté me

quedó muy grabado y lo tengo por cualquier cosa yo ahí siempre les voy a decir bueno, el acuerdo fue ese pase lo que pase, se firme o no se firme, la gimnasia siempre va a funcionar en Belén adelante a todos los atletas a la asociación de gimnasia los felicito por todas las medallas que han adquirido los atletas porque si no es por ustedes tampoco se puede, los entrenadores que ponen alma, vida y corazón también a los del comité de deportes también los felicito porque en los años que tenemos un Comité de Deportes como el que tenemos ahora perdón, me quito el sombrero, valen oro y todos a honoren. Entonces realmente todo va a ir caminando como corresponde los atletas, la gimnasia y el Comité de Deportes todos de la manita y esa honra hay que hacerla solo a Dios, los felicito a todos. Muchas gracias.

La Regidora Suplente Francina Quesada agradece a menciona las buenas noches a la asociación de gimnasia, al Comité de Deportes creo que esos mil setecientos millones de colones y ver que los alquileres van a beneficiar en no pagarlos a tantos atletas nos produce una gran felicidad porque esa fue una de las primeras decisiones que tomamos aquí en este Concejo Municipal, nomás entrando esos mil setecientos millones de colones están reflejados ahora en ese beneficio. Que ayer no estuve en la reunión, pero yo creo que ese 22.6% se tomó gracias al consenso de todos porque además la asociación tiene aparatos, lo acaban de decir, muy caros y especializados entonces es un equilibrio, debe haber un equilibrio y si tomaron esa decisión los especialistas ya que hablamos de los técnicos debe ser la decisión correcta y por eso se votó hoy. Muchas felicidades por ponerse de acuerdo porque es como el papá y la mamá de ustedes el papá y la mamá de los chicos cuando se pongan de acuerdo como se pusieron ahora vamos a tener más premios y todo el mundo debe estar feliz.

La Señora Aradil Suarez madre de Atleta estipula las buenas noches, mi nombre es Aradil Suárez, hoy quiero agradecerle a todos por haber estado anuentes a escucharnos, pero honestamente no recuerdo el nombre de la señora que no asistió hoy la que se sienta al lado suyo, Ana Betty aunque ella no esté yo quiero dejar aquí un súper agradecimiento a ella porque yo llegué aquí con un grupo de mamás desesperadas y en el momento que la saludé le pregunté su nombre ella me escuchó y eso lo agradezco muchísimo. Al igual que ustedes se sentó a escucharnos y esos diez minutos y ese espacio fue muy valioso. Muchísimas gracias.

El Presidente Municipal Gilberth González aclara que para eso estamos para el pueblo.

La Vicepresidenta Municipal Teresita Venegas quiere primero que nada primero que nada y aparte desearles unas muy buenas noches a los señores de gimnasia a los padres y a los señores del comité expresarles mis felicitaciones a los que hoy son los ganadores que son los atletas de gimnasia de Belén. Acá han venido sus familias sus directivos de la asociación y los miembros del Comité de Deporte y esa esa negociación esa participación donde cada quien ha expuesto sus puntos de vista es lo que nos ha permitido hoy a este Concejo municipal poder aprobar el acuerdo tan importante mediante el convenio eh reflejado en el MB-025-2026 y eh este convenio definitivamente ha incorporado los ajustes requeridos y especialmente en el tema de tarifas como hoy se ha mencionado. Da mucha alegría ver un ejemplo de negociación donde el único ganador son nuestros atletas belemitas niños y niñas y jóvenes procurando tener porcentajes justos para todos los niveles en el cobro de sus tarifas yo creo que hoy ese es el punto más importante que le permite sobre todo a los padres de familia irse con tranquilidad el

hecho de que van a tener una tasación justa y lo más importante que van a poder seguir adelante con un local propio y ya sin tener que arrendar. Esperamos que este gran acuerdo de hoy se refleje en una mayor motivación y en el excelente desempeño que siempre ha caracterizado al deporte belemita, yo creo que hoy ya pueden dormir un poco más tranquilos no solo los padres de familia sino los chicos que han estado absorbiendo toda la efervescencia que generó que hoy se llegue a culminar con este eh acuerdo por lo tanto solo me queda decirles que veámoslo desde el punto de vista positivo y que a partir de ahora adelante que cada vez que tengan que sentir que deben venir a defender sus derechos o a aclarar cualquier tema tienen un Concejo este abierto pero yo sí creo que nosotros somos parte de una toma de decisión pero quien va a ejecutar esto es definitivamente ustedes y el Comité Cantonal de Deportes y yo creo que en esta negociación que hoy se da se ha reflejado la buena voluntad y el excelente este trabajo que está haciendo el Comité Cantonal de Deportes yo quiero darles una felicitación más bien, porque han tenido la hidalguía de enfrentar todas las acusaciones que se les han hecho de aclararlas y de llegar aun así a un buen arreglo en bienestar de los atletas de Belén así que hoy este ese es mi mensaje y esperemos que todo de ahora en adelante fluya en positivo. Gracias

El Presidente Municipal Gilberth González expresa que con la excelente noticia de que quedó aprobado el acuerdo y ya podemos ir caminándonos a la luz al final del camino cierro la sesión extraordinaria.

A las 6:52 p.m., finalizó la Sesión Municipal.

Fiorella Vargas Ramírez
Secretaria Municipal

Gilberth González González
Presidente Municipal